



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0676-R-2022

Huancayo, 20 de enero de 2022

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 0027-2022-JOGTH/UNCP de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual la jefe de la Oficina de Gestión del talento Humano solicita designación de Comisión de Contratación Administrativa de Servicios CAS para el ejercicio 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que ha dispuesto la existencia de un único procedimiento de ingreso al régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efecto de garantizar la plena transparencia de la contratación, Reglamento modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

**Que**, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales

#### **TITULARES**

- |                                                                                                    |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • <b>Dr. Fritz Bernardino Ayarza Lozano</b><br>Docente – Facultad de Ciencias de la Administración | Presidente |
| • <b>Director General de Administración</b>                                                        | Miembro    |
| • <b>Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano</b>                                          | Miembro    |

#### **SUPLENTES**

- **Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya**  
Docente de la Facultad de Economía
- **Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto**
- **Jefe de la Unidad de Presupuesto**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0676-R-2022

2. **DEJAR SIN EFECTO** toda resolución que se oponga a la presente.
3. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese y comuníquese,**



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS  
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR